

Consejo de Monumentos Nac

CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
RECIBIDO

174 10 ENE. 2006

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
PML/RGL/PFF/lpc

Monte  
ayud C,

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "NIDO 20", UBICADO EN AVENIDA SANTA TERESA 037, COMUNA DE LA CISTERNA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.**

**SANTIAGO, 29.12.2005-001922**

**DECRETO EXENTO Nº**

**CONSIDERANDO:**

Que, para preservar la memoria histórica de nuestro país es necesario reconocer y proteger oficialmente aquellos bienes inmuebles que son señeros para la reconciliación de nuestro país y para la promoción de los derechos humanos.

Que, el inmueble ubicado en Avenida Santa Teresa Nº 037, Comuna de La Cisterna, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, conocido con el nombre de "Nido 20", se utilizó como Centro Transitorio de Interrogación y Tortura de la Fuerza Aérea de Chile durante los años 1974 y 1978, como se consigna en el *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*, en el capítulo VI sobre "Recintos de Detención".

Que, el reconocimiento del inmueble por parte de algunos de los detenidos se hizo a partir de la percepción "sensorial" del mismo, ya que en el momento de su detención permanecieron con la vista vendada. Este reconocimiento cobró gran significado en los testimonios de los sobrevivientes.

Que, el inmueble denominado "Nido 20", dentro de su sencillez, es un buen exponente de un tipo de establecimiento que se utilizó como centro transitorio de detención.

Que, el patrimonio cultural asociado a las violaciones de los derechos humanos durante el régimen militar debe comprender tanto los grandes recintos de detención como los centros menores, como lo es "Nido 20", donde muchos compatriotas vivieron la primera etapa de un camino, que en muchos casos, no tuvo retorno.

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 05 ENE 2006 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

Que, el inmueble ha sido ocupado en los últimos años por organizaciones sociales, entre otras, el Comité de Derechos Humanos de La Cisterna, que agrupa a centenares de exonerados, exiliados, retornados y jubilados políticos de diversas comunas de la zona sur de Santiago; y,

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1.970; Decreto Supremo N° 19, de 2.001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 06 de julio de 2.005 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2757 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 08 de agosto de 2005; solicitud del Comité de Derechos Humanos de La Cisterna, de 21 de enero de 2005; cartas de don Santiago Rebolledo P., Alcalde de la I. Municipalidad de La Cisterna, de 05 de febrero de 2005; copia del Certificado de la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, de 04 de septiembre de 2002, sobre detención de don Rodolfo Mario Pampilioni Acevedo; carta de apoyo de señora Eliana Caraball M., Diputada por el Distrito 27 de la Región Metropolitana, de 25 de enero de 2005; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el inmueble conocido como "NIDO 20", ubicado en Avenida Santa Teresa N° 037, Comuna de La Cisterna, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida está delimitada por el polígono a-b-c-d-a, según se indica en plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

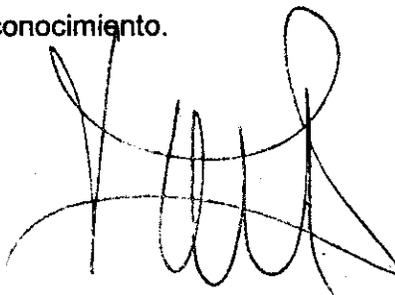
**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**MARIGEN HORNKOHL VENEGAS  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**PEDRO MONTT LEIVA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Comité D <sup>os</sup> Humanos (Pje. Canal de Corintio N° 8867, Villa Aurora, La Cisterna).	1
- Fund. Documentación y Arch. (Erasmus Escala N° 1884, piso 3º, Santiago)	1
- H. Diputada señora Eliana Caraball M. (Congreso Nacional, Valparaíso)	1
- Total	09

Ing: R. 1615-05